

Pre visualización de formato integrado

Institución o dependencia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
Fecha última actualización	2017-12-06	Estado	Inscrito
Tipo formato integrado	 Único	Número	59142

Descripción

Nombre propuesto en el inventario	Solicitud Internacional de Alimentos.
Nombre	Solicitud Internacional de Alimentos.
Nombre estandarizado	Recuperación derecho (s) internacional de alimentos
También se conoce como	
Propósito de cara al usuario	<p>En los casos en los que, a un niño, niña o adolescente, uno de sus padres le adeude alimentos, es posible que a través de la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias (1980) y la Convención sobre la obtención de alimentos en el extranjero (1956), se realice el cobro de los mismos en Colombia o en el extranjero siempre y cuando el país que solicita o al que se reclaman los alimentos haga parte de dichos convenios.</p> <p>La Constitución Política de Colombia en los artículos 42, 43, 44 y 45 define los derechos de la familia, del niño, niña y adolescente y se consagra el derecho de los alimentos como parte integral de los seres humanos.</p>
¿Se puede realizar por medios electrónicos?	parcialmente
URL de acceso al trámite en línea	https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T59142
URL donde se encuentra el manual de usuario	
Anotaciones básicas	<p>La Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias (1980) y la Convención sobre la Obtención de Alimentos en el Extranjero (1956), están dirigidas al padre, madre o quien tenga la custodia o cuidado personal del niño niña o adolescente y que pretenda reclamar alimentos a la persona obligada a proporcionarlos en Colombia o en el extranjero</p>

Información del resultado final

Nombre del resultado **Obtención de alimentos a un menor de edad.**

Tiempo de obtención 18 mes(es)

¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de obtención?

A través del convenio sobre la Obtención de Alimentos en el Extranjero (1956) cuando el obligado se encuentre en Colombia el niño niña o adolescente se encuentre en un país parte del convenio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adelantará el proceso para la obtención de alimentos del menor de edad; y en caso de que el niño, niña o adolescente se encuentre en Colombia la autoridad para adelantar el proceso será en Consejo Superior de la Judicatura

Medio por donde se obtiene el resultado

Correo electrónico
Correo certificado
Presencial
Telefónico

Fundamento legal

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Elementos del Trámite
Ley	471	1998	Todos	CARGAR NORMA
Ley	449	1998	Todos	CARGAR NORMA

Información de ejecución

Puntos de atención Cualquier punto de atención de la institución
[Ver puntos de atención](#)

Fecha de ejecución Cualquier fecha

Registro dirigido a

Ciudadano

Extranjeros

Situaciones de vida Ninguno

Clasificación temática

Familia

Qué se necesita

1 Canal de atención



Canal de atención

En un punto de atención específico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Ver puntos de atención

Medio	Detalle
Telefónico	Fijo (57)1 4377630 , Horario de atención: Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 A.M. - 5:00 P.M.
Telefónico	Línea gratuita 018000918080 , Horario de atención: Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 A.M. - 5:00 P.M.
Web	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Correo electrónico	atencionalciudadano@icbf.gov.co
Presencial	Presencial en los puntos de atención indicados por la institución

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

2 Reunir documentos



Documento

Documento por medio del cual se establecieron las obligaciones alimentarias: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros



Documento

Registro civil de nacimiento: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: registro civil del niño niña o adolescente

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros



Documento

Cédula de ciudadanía: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: documento de identidad de los padres o persona que solicita la obligación alimentaria que ostente la custodia.

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

 **Documento**

Documento con información personal: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: dirección donde se encuentre el obligado incluyendo correo electrónico, número telefónico.

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

 **Documento**

Documento: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: documentos que acrediten la mora en el pago de la obligación de alimentos.

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

 **Documento**

Carta de solicitud: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: debe presentar una petición formal siempre y cuando el niño niña o adolescente este legalmente reconocido por el padre o madre obligado, solicitud que deberá contar con la información de circunstancias de tiempo (Cuanto tiempo lleva la mora en la cuota de alimentos debida) modo (cuota establecida por autoridad administrativa o judicial) y lugar (domicilio donde se encuentran las partes).

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

 **Verificación institución**

Esta solicitud se realizará a través del ICBF, entidad encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes provenientes de país extranjero parte de la convención con Colombia, además remitir las solicitudes nacionales a la autoridad competente en el país extranjero, para su respectivo trámite.

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita

3 Presentar los documentos en el Centro Zonal, Regional o Dirección General y hacer seguimiento a su solicitud por los medios dispuestos por el ICBF

 **Canal de atención**

Medio

Web

Detalle

[Instituto Colombiano de Bienestar Familiar](#)

Correo electrónico

atencionalciudadano@icbf.gov.co

Presencial

[Presencial en los puntos de atención indicados por la institución](#)

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

Obtención de derecho de alimentos a menor de edad.

Medio por donde se obtiene el resultado: Correo electrónico, Correo certificado, Presencial, Telefónico

Medio para seguimiento del usuario

- Seguimiento en la sede principal

Dirección Avenida carrera 68 No. 64 C - 75

Fijo **(57)1 4377630**, Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 A.M. - 5:00 P.M.

Teléfono: 018000918080 (24 horas)

Línea 141 (24 horas)

Correo electrónico atencionalciudadano@icbf.gov.co

- Seleccione el(los) canal(es)

Medio	Detalle
Telefónico	Fijo (57)1 4377630 , Horario de atención: Disponible de lunes a viernes de 8:00 A.M. - 5:00 P.M. 018000918080 (24 horas) Línea 141 (24 horas)
Web	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Correo electrónico	atencionalciudadano@icbf.gov.co
Presencial	Presencial en los puntos de atención indicados por la institución Ver puntos de atención